Ref. Dictamen Complementario U.O.C. N°: 152/2023. Locación de Inmueble Determinado Plurianual – "Local nuevo para sede de la Unidad Especializada en Crimen Organizado" con ID N° 435.381.

Dictamen Complementario U.O.C. N°: 152/2023
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público.

Visto: la Nota DNC N° 8454/2023, de fecha 11 de octubre de 2023, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual solicita realizar el análisis de los propietarios (todos los miembros), conforme a lo prescripto en la Resolución DNCP N° 4441/21, del Dictamen UOC N° 116/2023, del inicio del llamado de Locación de Inmueble Determinado Plurianual – *"Local nuevo para sede de la Unidad Especializada en Crimen Organizado"* con ID N° 435.381.

Que, el pedido del Dictamen Complementario N° 152/2023, hace referencia en ampliar la Resolución DNCP N° 4441/2021, de Locación de Inmueble Determinado Plurianual – *"Local nuevo para sede de la Unidad Especializada en Crimen Organizado"*, en los siguientes puntos que se detallan a continuación:

Unidad Especializada en Crimen Organizado - Resolución DNCP N° 4441/2021 Artículo 7°. Dictamen que fundamenta la selección del inmueble.

Proveedor: Netel S.A. con R.U.C. N° 80021756-0:

f) Justificación de la capacidad del oferente para celebrar contratos con el Estado

El oferente Netel S.A., con RUC N° 80021756-0 por medio de sus representantes legales Sr. Saber Karim Salum Penayo, con C.I.N° 811.604 y Sra. Andrea Emilia Miracca Fleitas, con C.I.N° 2.241.073, presenta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendida en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Artículo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Los citados fueron elegidos como directores titulares según Acta N° 47 de fecha 14/04/2023.
Según lo establecido en la modificación del estatuto de Netel S.A. (27/10/15) en su CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA el uso de la firma social será ejercido siempre en forma conjunta por DOS (2) Directores Titulares electos por la última asamblea ordinaria.
Se adjuntan las constancias N° 4772919 y N° 4772923 de la Secretaría de la Función Pública donde se observa que no se registran datos en el SINARH.
Se realiza además el análisis de los demás miembros:
Acta N° 47 de fecha 14/04/2023.
María Inés Rodríguez de Kent, C.I.N° 264.904, Directora Titular y Accionista, se imprime Contancia Nro. 4852337, no registra datos en el SINARH.

Alexander Stevens Kent Rodriguez, C.I.N° 2.337.213, Director Titular, se imprime Constancia Nro. 4852352, no registra datos en el SINARH.
Regis Sebastián Romero Robertti, C.I.N° 4.570.742, Director Titular, se imprime Constancia Nro. 4852357, no registra datos en el Sinarh.
Anibal Mauricio López Genez, C.I.N° 938.021, Director Suplente, se imprime Constancia Nro. 4853492, no registra datos en el Sinarh.
Cármen Gabriela Aguilar Marín, C.I.N° 3.998.325, Director Suplente, se imprime Constancia Nro. 4853497, no registra datos en el Sinarh.
William Daniel Kent Rodríguez, C.I.N° 2.021.913, Director Suplente, se imprime Constancia Nro. 4853506, no registra datos en el Sinarh.
Paolo Emanuele Pederzani Rodríguez, C.I.N° 1.627.778, Director Suplente, se imprime Constancia Nro. 4853510, no registra datos en el Sinarh.
Por este motivo los mismos no se encuentran dentro de las prohibiciones del Artículo 40 de la Ley 2051/03.
El oferente tampoco cuenta con sanciones en la DNCP.

CONCLUSIÓN: Sobre la base de la justificación realizada precedentemente y por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación, recomienda la selección de los inmuebles y la adjudicaciones respectivas en el marco del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado Plurianual – *"Local nuevo para sede de la Unidad Especializada en Crimen Organizado"* con ID Nº 435.381.

Asunción, 13 de octubre de 2023.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público